

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley citada, se hace público que el Pleno, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2013, acordó modificar el régimen retributivo de los miembros del Pleno, cuya parte dispositiva en lo que interesa es del siguiente tenor:

“Primero.—Modificar las retribuciones brutas anuales de los miembros de la Corporación en el sentido siguiente:

Cargo: concejal-delegado de Sanidad y Consumo y Portavocía. Dedicación: parcial entera. Retribuciones: 60.187 euros.

Segundo.—Publicar el acuerdo íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarlo en el tablón de anuncios de la Corporación, en los términos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”.

Los interesados, contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro que se estime pertinente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de mayo de 2013.—La secretaria general del Pleno [Resolución de 16 de septiembre de 1999; “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre de 1999, y disposición adicional quinta a) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre], Elvira M. C. García García.

(03/17.882/13)

